

Comunicado tras la tercera semana de confinamiento

Introducción

La Universidad de Sevilla (US), desde el inicio de la pandemia y de sus tremendas consecuencias a nivel sanitario, educativo, social y económico, ha ido adoptando en todo momento las medidas ordenadas por las autoridades sanitarias y ejecutivas de las distintas administraciones públicas. Asimismo, en todo este período la Universidad de Sevilla ha cooperado de manera muy activa en numerosas actividades investigadoras, sanitarias, sociales y solidarias, en coherencia con su naturaleza de institución pública de educación superior.

Desde el pasado 2 de abril, el sistema público universitario andaluz acordó, junto a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (CECEU) de la Junta de Andalucía, mantener toda la docencia en formato no presencial durante lo que resta del curso 2019-2020.¹ Adicionalmente, el mismo comunicado incluía el compromiso de preparar con la mayor celeridad posible un marco general de contingencia, que cada Universidad pueda adaptar posteriormente, para determinar la forma de proceder en cuanto a prácticas que no puedan desarrollarse en formato no presencial, mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM.

Durante todo este período, la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 en la US ha mantenido numerosas reuniones con los diferentes colectivos y representantes de la comunidad universitaria, incluyendo la conferencia de decanos/decanas y directores de centros, directores de departamentos, CADUS y delegaciones de estudiantes de los diferentes centros, administradores/as de centros y jefes de unidades, representantes sindicales y otros agentes representativos de la comunidad.

En el transcurso de estas reuniones se ha puesto de manifiesto la necesidad de trasladar la información más actual y precisa disponible en cada momento para conseguir los mejores resultados. Con este propósito, y tras la reunión celebrada el 3 de abril con la conferencia de decanos/as y directores de centros, se acordó publicar un escrito que respondiera las preguntas que la conferencia trasladó a la comisión de seguimiento. Se ha considerado razonable extender esta respuesta a un comunicado más general que, respondiendo a todas las cuestiones planteadas, sea de acceso a toda la comunidad e incluya otras consideraciones que igualmente han sido formuladas en los últimos días.

Objetivos

El presente documento se elabora con el fin de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Informar del programa de actividades realizadas y planificadas para la organización de las actividades académicas de lo que queda del presente curso académico 2019/2020.
2. Responder a las numerosas cuestiones planteadas, particularmente aquéllas enunciadas por la conferencia de decanos/as y directores de centros previa a la reunión celebrada el pasado día 3 de abril.
3. Informar de las últimas novedades ocurridas en el desarrollo de la gestión del estado de alarma declarado en el Real Decreto 463/2020 que incidan en la tareas y actividades de la comunidad de la Universidad de Sevilla.

Siendo éstos los objetivos principales de este comunicado, la comisión de seguimiento y evolución del COVID-19 en la US desea expresar que nuestra página web seguirá siendo el espacio para acceder a la información actualizada, siempre dinámica, respecto de la gestión de esta pandemia.

Indicaciones

Actividades realizadas y planificadas

Para la toma de decisiones en cuanto a las modificaciones que se deberán adoptar para la culminación del presente curso en las presentes circunstancias excepcionales son numerosas las actividades que se están llevando a cabo y que han sido programadas para las próximas fechas. Son especialmente destacables las siguientes:

- El pasado día 3 de abril se celebró una reunión intersectorial de CRUE con la participación de la Sectorial TIC y la Sectorial de Secretarías Generales. Se decidió la creación de dos grupos de trabajos, denominados “docencia virtual” y “evaluación virtual”, que propondrán unas directrices generales para homogeneizar estas actuaciones a nivel nacional. Se han comprometido a elaborar unas orientaciones en los próximos días. Mientras ese documento es publicado, ya puede consultarse el informe, de 23 de marzo, titulado *Segunda Jornada Online para Compartición de Experiencias de Modelos de Evaluación Alternativos*, el cual puede servir de base en relación a esta importante tarea.ⁱⁱ
- Ese mismo día, 3 de abril, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), celebró una sesión para tratar la situación de excepción provocada por el COVID-19, que ha motivado la suspensión temporal de la actividad presencial en las universidades españolas y la necesidad de adaptación de las titulaciones impartidas a metodologías docentes remotas en situación de emergencia. En el escrito elaborado tras la sesión, la Red publicó un conjunto de ocho puntos que deben entenderse como directrices generales que se debe adoptar de manera general por toda la comunidad universitaria.ⁱⁱⁱ
- El Ministerio de Universidades ha publicado el pasado día 4 de abril un documento titulado *Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020* que incluye indicaciones claves acerca de los procedimientos que se deberán seguir en las modificaciones de la transformación de la enseñanza a un

espacio no presencial, de las modificaciones que se deberán realizar en las guías docentes (nuestros programas y proyectos docentes), en el desarrollo de las actividades prácticas, en los procesos de evaluación, en los trabajos fin de estudios y en los procesos de seguimiento y de acreditación de las titulaciones.^{iv}

- El pasado 6 de abril se celebró una reunión de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento con la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía y la Sectorial Académica de las Universidades Andaluzas. En la reunión se acordó la elaboración de un documento que contemplara todas las cuestiones generales de preocupación en esta situación (enseñanza virtual, prácticas, trabajos fin de estudio, sistemas de evaluación...) de manera alineada con los documentos precedentes del Ministerio de Universidades y de la REACU. El documento deberá servir de base para la publicación del marco general de contingencia expresado en el segundo punto del acuerdo de la CECEU con las Universidades públicas andaluzas el pasado 2 de abril.
- Se ha programado una reunión para el día 8 de abril, con la presencia de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y las universidades públicas andaluzas para valorar el documento preparado por la DEVA y la DGU y publicar dicho documento de contingencias generales para este período excepcional.
- A partir de este último documento, la Universidad de Sevilla trabajará, en colaboración con todos los agentes y actores implicados en nuestra comunidad, con el propósito de cerrar el plan de actuaciones para desarrollar todas las actividades del presente curso académico, de manera alineada con todas las acciones mencionadas y desde el respeto a la realidad singular de cada una de nuestras titulaciones. Se ha programado para tal fin, la celebración de un Consejo de Gobierno en la semana que comienza el día 20 de abril, lunes. Mientras tanto, la comisión de seguimiento y evolución del COVID-19 de la US sigue elaborando las instrucciones, aclaraciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas en nuestra institución.

Informaciones a las cuestiones planteadas.

Se incluyen indicaciones particulares, que la comisión entiende de interés, al hilo de las cuestiones recibidas en las últimas semanas:

- Para cada uno de los títulos oficiales de la US las comisiones de seguimiento deberán constituirse con el propósito de velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio de cada titulación, mediante la verificación y control de los proyectos docentes. Aquellos aspectos concretos relativos a la composición de estas comisiones, así como de las vacantes y/o suplencias que puedan existir, podrán ser aclaradas con la Secretaría General para cada caso.
- En estas condiciones excepcionales, las comisiones de seguimiento deberán:
 - Recabar la información necesaria, con la colaboración de la comisión general de seguimiento y evolución del COVID-19 de la US, de los

coordinadores de las asignaturas, los directores de departamento, los profesores y los estudiantes, y establecer tres grupos de asignaturas en atención a sus diferentes necesidades docentes:

- Profesorado/asignaturas que sigue su docencia en EV o por otros procedimientos y prácticamente completará su programación.
- Profesorado/asignaturas que sigue su docencia bien en EV bien en otros procedimientos pero que requiere de adaptaciones específicas para cumplir su programación. (prácticas, examen, etc.)
- Profesorado/asignaturas que no se están impartiendo o tienen serias dificultades para cumplir la programación.
- Diseñar, de acuerdo con las indicaciones que se vayan dando a conocer por la comisión de seguimiento y evolución del COVID-19, una hoja de ruta de las necesidades y establecer de forma coordinada con los coordinadores de las asignaturas y/o los directores de Departamento el plan de actuación para cada una de los tres grupos de asignaturas.
- Identificar y poner en conocimiento del vicerrectorado de ordenación académica (VOA) las necesidades específicas, en aquellos casos en los que desde la Comisión de seguimiento del título no pueda darse respuesta, para tomar las decisiones que correspondan.
- La Universidad apuesta, en la medida de lo posible, por desarrollar toda la actividad docente de manera no presencial. No obstante, no se podrá obligar a la realización de las adaptaciones recomendadas al espacio no presencial. Sin embargo, será tarea ineludible identificar en cada caso las causas concretas por las que no se esté desarrollando la docencia no presencial, y se arbitrarán mecanismos para reducir, en la medida de lo posible, esta circunstancia.
- La US elaborará unas orientaciones acerca de las posibilidades a realizar en cuanto las diferentes opciones de evaluación on-line, de acuerdo con las orientaciones que sean aprobadas en el marco general de contingencias para el sistema universitario público andaluz.
- Para aquellos casos en los que se determine la necesidad de realizar exámenes presenciales como única opción, la US procederá a su reprogramación temporal cuando las autoridades sanitarias lo permitan e informará de las condiciones en las que éstos habrán de realizarse.
- La circunstancia excepcional no aconseja la obligatoriedad de hacer una evaluación alternativa (parcial) de la asignatura.
- En cuanto a la posible modificación de los programas y proyectos docentes de las asignaturas, se elaborará una adenda al programa y/o proyecto docente de cada asignatura, de acuerdo con las instrucciones y mecanismos que serán aprobadas por los órganos competentes de la US y que, en todo caso, serán publicados con la suficiente antelación para el adecuado seguimiento de la docencia y preparación de las pruebas de evaluación. Esta adenda sólo tendrá validez durante el período de excepcionalidad.
- El VOA establecerá los mecanismos oportunos para que los contenidos de esas adendas queden incorporados en la documentación de los títulos, de cara a los

seguimientos y renovaciones de la acreditación de los títulos. Todo ello se realizará siguiendo las recomendaciones de la DEVA con el propósito de no causar ninguna dificultad en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos.

- En relación a las prácticas experimentales, clínicas o de laboratorio, y las prácticas externas o curriculares conveniadas y reguladas, se procederá a la identificación de aquellas que puedan reconvertirse en procesos no presenciales y de las propuestas de reconocimiento en base a lo ya realizado junto a tareas complementarias. Para el resto, aquéllas que sólo puedan hacerse presencialmente y no puedan adaptarse a la actual circunstancia, se reprogramarán a través de un calendario intensivo de realización, el cual se realizará lo más pronto que sea posible finalizado el estado de alarma y de acuerdo con las condiciones que marquen las autoridades sanitarias.
- Situación similar poseen los trabajos fin de estudios (TFE). En estos casos, se podrán defender a través de métodos no presenciales mediante un protocolo similar al ya aprobado mediante resolución rectoral para las defensas de las tesis doctorales, posibilidad que ya se halla recogida en la vigente normativa general de TFE. En los casos en que no sea posible este desarrollo, se procederá igualmente a su reprogramación tan pronto como sea posible.
- En las próximas instrucciones, y en el próximo Consejo de Gobierno, se informarán, o se aprobarán, las particularidades de los diferentes planes de acción para completar las actividades del presente curso académico 19/20.
- En el próximo consejo de gobierno se informará del programa de trabajo reformulado para la programación del próximo curso académico 20/21.

ⁱ Acuerdo de la CECEU y AUPA de 1 de abril de 2020.

ⁱⁱ Resumen de la Segunda Jornada Online para Compartición de Experiencias de Modelos de Evaluación Alternativos, de 26 de marzo de 2020.

ⁱⁱⁱ Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19.

^{iv} Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19